

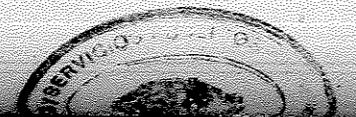
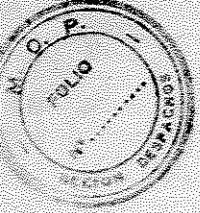
Alvarez Giuntino

Provincia de Buenos Aires

10032

18 NOV 1987

LA PLATA,



Visto el expediente nº 2408-9048 de 1987, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el cual se gestiona la aprobación del convenio celebrado entre la Administración General de Obras Sanitarias (O.S.B.A.) y la Municipalidad de Chivilcoy, mediante el cual esta última transfiere sin cargo y a título gratuito al Organismo Provincial, las instalaciones de los servicios de provisiónamiento de agua potable y desagües cloacales, actualmente bajo la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de marcas incluye los bienes inmuebles y sus accesorios, los bienes muebles, materiales, equipos y herramientas, conforme con los planos y el detalle del inventario que forman parte del documento aludido, la que se hará efectiva el día 1º del mes siguiente al que se apruebe el convenio de marcas;

Que la incorporación del personal a la Administración Provincial se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley nº 10.475, Presupuesto General Ejercicio 1987;

Que por Ordenanza nº 2407/87, promulgada por Decreto nº 1747/87, obrantes en fotocopia a fs. 26 y 27, respectivamente, la Municipalidad de Chivilcoy aprobó el convenio suscripto, dando así cumplimiento a lo previsto por el Artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 35 y 37, respectivamente, toman intervención la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección General del Personal de la Provincia;

Que de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Provincia (fs. 22), lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno (fs. 24) y la vista de la Fiscalía de Estado (fs. 29), corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

Alvarez Giuntino
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase el convenio que agregado como anexo se declare forma parte integrante del presente, celebrado entre la Administración General de Obras Sanitarias (O.S.B.A.)

Gobernador
Provincia de Buenos Aires



B.A.) y la Municipalidad de Chivilcoy, mediante el cual se transfieren sin cargo y a título gratuito a la Provincia los servicios de provisiónamiento de agua potable y desagües cloacales de esa Comuna, sus obras, bienes inmuebles y sus accesorios, bienes muebles, materiales, equipos y herramientas, dentro del marco de la Ley nº 10.369.

ARTICULO 2º. El personal cuya nómina figura en el anexo II del convenio que se aprueba por el artículo anterior, que es transferido a la Provincia, será reubicado conforme al sistema escalafonario del personal de la Administración General de Obras Sanitarias (O.S.B.A.) previsto por la Ley nº 10.324.

ARTICULO 3º. Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias a gestionar el incremento de su Presupuesto General Ejercicio 1987, en la medida que lo demande la presentación de los servicios transferidos y hasta un monto igual a los mayores Recursos Específicos que, por sobre los calculados para dicho presupuesto General, los mismos generen desde el momento de su provincialización.

ARTICULO 4º. El movimiento que se produce será declarado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales respectivos.

ARTICULO 5º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y de Economía.

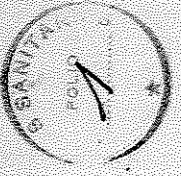
ARTICULO 6º. Regístrese, notifíquese al señor Fiscal de Estado, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Administración General de Obras Sanitarias) para su conocimiento y fines pertinentes.

Decreto nº 10092

Alvarez

Alvarez

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2408 9298/63



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL
DE OBRAS SANITARIAS

10092

ENTRE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, EN ADELANTE "OSBA", -
REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU AD-
MINISTRADOR GENERAL ARQUITECTO MIGUEL-
ANGEL QUARTO, POR UNA PARTE, Y LA MUNI-
CIPALIDAD DE CHIVILCOY, EN ADELANTE --
"LA COMUNA", REPRESENTADA POR EL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DR. CARLOS FRAN-
CISCO DELLEPIANE, POR LA OTRA, SE A---
CUERDA CELEBRAR EL SIGUIENTE:

CONVENIO

ARTICULO 1º: "LA COMUNA" transfiere a "OSBA", sin cargo y a título gratuito, el dominio de las instalaciones de los servicios de aprovisionamiento de agua potable y desagües cloacales actualmente bajo su administración, sus obras, los bienes inmuebles y sus accesorios, los bienes muebles, materiales, equipos y herramientas, conforme con planos y el detalle del inventario realizado el veinticuatro de setiembre próximo pasado, los que pasan a integrar como Anexo I el presente documento.

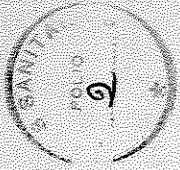
ARTICULO 2º: La transferencia efectiva habrá de producirse a partir del 1 del mes siguiente en el que se apruebe este convenio por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: El personal que pertenece actualmente a los servicios, que figuran en la nómina que pasa a integrar el presente como Anexo II, y que optara por ser transferido a la provincia pasará a "OSBA", a partir de la fecha indicada en el artículo anterior. La transferencia y reubicación de los agentes se realizará en las condiciones establecidas por el artículo 5º de la Ley 10.369.-

Miguel Angel Quartó
Administrador General
Obras Sanitarias de Buenos Aires

///

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE SACB 2048/32



Gobernación de Buenos Aires
Ministerio de Obras Públicas
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DE OBRAS SANITARIAS

10092

///

ARTICULO 4º: A partir de la transferencia efectiva, "OSBA" figurará, facturará y percibirá las tasas y demás tributos, aplicando a tales efectos las disposiciones legales vigentes en el ámbito provincial. Para ello "LA COMUNA" hace entrega en este acto a "OSBA" del Padrón de servicios domiciliarios con las deudas que registra cada partida, como asimismo el correspondiente soporte magnético de la última liquidación practicada.-

ARTICULO 5º: "LA COMUNA" cede a "OSBA" los créditos derivados de los tributos a su cargo que habiendo sido o no liquidados, se encuentren no prescriptos.-

ARTICULO 6º: A partir de la fecha del presente convenio "LA COMUNA", se abstendrá de realizar contrato alguno que haga a la prestación de los servicios, sin que previamente cuente con la expresa aprobación de "OSBA".-

ARTICULO 7º: En prueba de conformidad, y ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, las partes suscriben el presente documento en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.-

MIGUEL ANGEL QUARTO
ADM. TÉCNICO GENERAL
OBRA SANITARIA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ALFONSO MOSS

- 10092
2090/62

RECIBIDO
O. P. M.

ESTADO DE GUANAJUATO

3

En la Ciudad de Chivilcoy, Partido del mismo nombre a veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y seis, se constituye una Comisión del Departamento Patrimonial de la Administración General de Obras Sanitarias, compuesta por el Jefe de Departamento DON JORGE RICARDO ALONSO y el Agente del mismo - DON CARLOS ALBERTO LARAICE, en el Servicio Sanitario Municipal y ante el Contador Municipal DON DANIEL ARMANDO GIACCHINTA y Encargada del patrimonio municipal DOÑA TERESA ALTUNA, con el objeto de efectuar un inventario general de bienes muebles e inmuebles que serán provincializados en oportunidad de concretarse la transferencia y de conformidad con los términos de la Ley 10369.-

DETALLES DEL BIEN

CANTIDAD

Armerio metálico, 2 puertas, de 1x0,48x2.....	1
Mesa de madera p/máq. escribir, de 0,68x0,38x0,79, c/un ca-	1
jón y un estante.....	1
Notiquin de madera de 0,31x0,17x0,39.....	1
Mesa de madera, c/un cajón, de 1,20x0,76x0,78.....	1
Mesa de madera c/un cajón, de 1,40x1x0,78.....	1
Armerio de madera, 2 puertas, de 1,42x0,58x1,12.....	1
Sillas de madera.....	2
Taburete de madera.....	1
Mesa metálica c/tapa madera, de 1,50x1x0,90, con 2 puertas y cuatro cajones.....	1
Taquilla metálica de 1,25x0,50x1,94, con 10 compartimient	1
Mesa de trabajo de madera, de 2,20x0,72x0,89,4 puertas.....	1
Banco de trabajo de madera, de 2,54x0,81x0,82.....	1
Banco de trabajo metálico, de 1x0,58x0,86.....	1
Taquilla metálica, de 1,05x0,37x1,80,3 compartimientos.....	2
Botiquín de madera, de 0,31x0,17x0,40.....	1
Mostrador escritorio, de 1,20x0,70x1,23, dos cajones y dos	1
puertas.....	1
Estantería de madera, de 4,46x0,45x3,10, seis estantes.....	1
Banco de trabajo de madera, de 1,50x0,60x0,76.....	1
Mesa de madera, de 1,40x1x0,77, con un cajón.....	1
Banco de madera, de 2,30x0,30x0,48.....	1
Sillas de madera.....	3
Taburete de madera.....	1
Escritorio de madera, de 1,25x0,74x0,78,7 cajones.....	1
Escritorio metálico, c/tapa fórmica, de 1,15x0,75x0,80 con	1
cuatro cajones.....	1
Biblioteca de madera, de 1,50x0,40x1,76, tres puertas con	1
vidrio.....	1
Biblioteca de madera, de 0,98x0,36x1,84, dos puertas con	2
vidrio.....	2
Sillas de madera.....	3
Silla metálica tapizada en cuerina.....	1
Mesa de madera de 1,40x1x0,78, con un cajón.....	1
Armerio metálico de 0,98x0,48x2, dos puertas.....	1

1050
m

1 / 1

10092

CORRESPONDE AL EXIDENTE 24C9 2045/64

DETALLE DEL BIEN

CANTIDAD

1 Calefón a gas ORO AZUL, 12 litros.....
1 Calefón a gas, ORBIS a botonera.....
1 Calefactor industrial a gasoil.....
1 Extractores de aire.....
1 Calefón a gas UNIVERSAL, 17 litros.....
1 Calefactores a gas ORBIS.....
1 Estufa c/gerrera TREMARCHI.....
1 Pulverizador eléctrico marca CANE 4000.....
1 Amoladora de banco, marca RCH nº 1665.....
1 Pulverizador a presión.....
1 Aparejo de 500 kilos a cadena, marca TADA.....
1 Máquina c/césped eléctrica GARDEN PRIDE.....
1 Bombeadores p/agua c/motor eléctrico marca LONGHI.....
1 Desmalezadora HILCOR, c/motor a nafta ORIPON nº 3377, de
9 H.P. con inflador y engrasador.....
1 Aparejo eléctrico API, c/motor de 1 HP nº 558.....
1 Aparejo para 1500 kilos a cadena.....
1 Torno WARE, con trasmisión acorrea y accesorios.....
1 Serrucho mecánico VICTORIA, con trasmisión a correa.....
1 Agujereadora de pie, WARE, con trasmisión a correa.....
1 Agujereadora de banco, ELBE.....
1 Molinadora eléctrica DAVER nº 974.....
1 Soldador eléctrico trifásico OXIMAG nº 455.....
1 Motor eléctrico trifásico, CONZ, de 7,5 HP nº 233347.....
1 Cabezal de corte, con manguera y juego de picos.....
1 Aparejo a cadena tipo puente grúa WARE.....
1 Máquina soldar eléctrica VALMATERA nº 2075.....
1 Aparejo a cadena, p/1000 kg. marca TADA.....
1 Desmalezadora de arrastre marca HIZQUITES.....
1 Máquina tunelera c/motor Villa de 3 HP nº 66431.....
1 Máquina tunelera c/motor eléctrico Motormech nº 0320668.....
1 Máquina c/pastos CIDAND, de 3/4 HP.....
1 Máquina c/pastos CIDAND, de 1 HP.....
1 Motoocompresor de dos cilindros, c/motor Perkins de 4 cil.
1 Lindros.....
1 Taladro eléctrico marca TALIMO nº 1547.....
1 Taladro eléctrico marca ALICE nº 10463.....
1 Cocina a gas ORBIS, 4 hornallas y horno.....
1 Soldador eléctrico VYSUBIO nº 118438.....
1 Cocina a gas de 3 hornallas y horno.....
1 Bomba sumergible cloacal FLYGT EBERTWANSA, trifásica de
15 HP nº 3297.....
1 Anafé de dos hornallas.....
1 Juego de llaves estriadas de 3/8 a 1 1/4"(9 piezas).....
1 Juego de llaves estriadas BAHCO, de 1/4 a 1 1/8"(10 pie-
zas).....
1 Juego de llaves combinadas BAHCO, de 13/16 a 1 1/16 (5
piezas).....
1 Juego de llaves de boca, de 10 a 22 mm. (7 piezas).....
1 Juego de llaves de boca de 5/8 a 1"(4 piezas).....
1 Plave de boca de 1/4 a 15/16.....
3 Destornilladores varias medidas.....
1 Aceitera a presión.....

111

10092

111

SUSTITUCIÓN

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2439 9049/82

DETALLE DEL BIEN

CANTIDAD

10092

(3) 5

DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
Llave p/caníos a dentina de 3"	1
Serrucho común de carpintero	1
Arco para sierra	1
Tijera para cortar cercos	1
Juego de tubos, de 7/16 a 1 1/4" (15 piezas)	1
Pico de punta y pala c/cabo	1
Gracera a presión	1
Martillo bolita	1
Martillo común	1
Maza de un kilo	1
Tenazas	2
Pinza aislada	2
Pinza tipo Ford	2
Llave francesa de 12"	1
Llave sthilson de 14"	1
Escofina	1
Lima plana	1
Cortafrios varios	1
Calefate	1
Bacha de mano	1
Guadarrama	1
Rastrillo p/hojas	1
Caja metálica para herramientas	1
Pinzón	1
Pala ancha	1
Pala de punta	1
Azada	1
Escarpidores	1
Carrerillia de hierro	1
Morza de banco n° 2	1
Triπode caño tubular de 4,50 c/u.	1
Morza de banco n° 3	1
Morza de banco NARE	1
Bigornia de 60 kilos	1
Pala ancha	1
Pala de punta	1
Rastrillo para hújales	1
Escarpidor	1
Azada	1
Rastrillo	1
Barretas de hierro	1
Arco de sierra	1
Serrucho común	1
Horquilla c/cabo	1
Carrerillia cuartilla	1
Carreifa de dos kilos	1
Picó de punta y punta	1
Sonda eléctrica	1
Torreja de 1/2 a 1 1/4"	1
Ferreja de 1/2 a 2"	1
Ferreja de 1/2 a 4"	1
Ferreja de 1/2 a 2"	1

1056
M. M.

111

RESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3 NO 48/37

DESIGNACION DE TIEN

Dugornia de 60 kilos.....
Monza de banco para caños.....
Tripode de 2,50 c/u.....
Llaves a cadena.....
Martillo bolita.....
Martillo de pena.....
Maza de un kilo.....
Maza de tres kilos.....
Juego de machos y terrajas de 1/16 a 1 1/4.....
Juego de machos y terraja de 1/4 a 3/4".....
Juego de machos y terraja hasta 1".....
Juego de tubos de 1/4 a 1 3/16(18 piezas con manija de madera, un prolongador, una manija críque y un taladro...).
Juego de llaves tubo de 5/16 a 1 5/16(19 piezas y manoja de fuerza).
Pinza tipo Ford.....
Tijera para cortar.....
Pinza aislada.....
Destornilladores varias medidas.....
Alicate corte oblicuo.....
Pinza pela cables.....
Pinza tipo perro.....
Pinza tipo pico de Loro.....
Tijeras.....
Llave francesa de 10".....
Llave francesa de 15".....
Llaves sthilson de 8-12-14 y 24".....
Juego llaves boca y estria 11/32 a 1" (6 piezas).
Juego llaves de boca de 1/4 a 1 11/16"(22 Piezas).
Juego llaves estriadas de 1/4 a 1 5/16"(9 piezas).
Cortafrio.....
Extractor de poleas.....
Fallaadro de pecho de 2 velocidades.....
Taladro de pecho común.....
Gracera de mano de un kilo.....
Calibres.....
Escuadra metálica de 90°.....
Compás de punta seca.....
Compás para interiores.....
Tijmas varias.....
Calefates.....
Llivel metálico.....
Scabocados de 1".....
Mecha macho de 3/4 a 2".....
Mecha macho de 1".....
Guadana sin cabo.....
Soplete a gas.....
Garrapta de 2 kilos c/mechero.....
Garrapta de 2 kilos.....
Cerrojo metálico p/barros.....
Tanos de oxígeno tara 40,5 cm³ c/u.....
Matarruegos BG de 5 kilos.....
Matarruegos TIRANIOAN de 10 litros.....
Reloj eléctrico de pared marca INTEL.....
Escalera dos hojas de madera, 11 escalones.....
Balanza AVRO para 150 kilos n° 3723.....
Escalera de madera una hoja y 11 escalones.....
Escalera de hierro de 18 escalones.....
Escalera de madera dos hojas, 12 escalones c/u.....

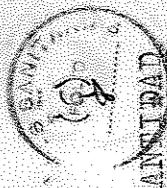
CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 24C8 20048/82
DISTRIBUCIÓN DEL BIEN

10092 CANTIDAD

Matafuego BG de 5 kilos.....	1
Banderas con sol.....	1
Escudo enlazado con 1a sigla Identificatoria O. Sanitarias	1
Bicicleta rodado 28.....	1
Estantería de madera de 3,50x0,36x6,50,7 estantes y seis puertas.....	1
Tractor DEUTZ, modelo n° A-46, serie n° 292-24850, con una cubierta de auxilio (trasera).....	1
Camioneta Rastrojero modelo 1975, motor n° 443024, patente B-1388546, con un auxilio.....	1
Acoplado metálico de dos ejes.....	1
Camión Ford T-3500, modelo 1978, motor n° PA-6233051L, ex- R.O. 15289.....	1
Flejes de acero de 1,60 c/u.....	50
Palas de punta.....	5
Palas anchas.....	2
Máquina de sumar OLIVETTI, modelo Astrosumma 20,.....	1
Máquina de escribir manual RATTINGON de 90 espacios, n° de fábrica BJ-5102814.....	1
Turbo circulador de aire ROSARIO.....	1
Banderas sin sol.....	1
Palas enchas.....	3
Pala de punta.....	1
Picos c/cabo.....	3
Tachas de mano.....	1
Haza de cinco kilos.....	4
Llaves francesas de 10-12-15 y 18".....	2
Martillo bolita.....	1
Pinza para plomero.....	2
Llave para caños enrimar 91.....	2
Llave stihlsson de 24".....	1
Arco para sierra.....	1
Pinza pico de loro.....	1
Máquina p/agujerear caños de cemento.....	1
<u>MUEBLES EN OFICINA PALACIO MUNICIPAL</u>	
Biblioteca de madera de los puertas, con vidrio, de 1,20x 0,40x1,75.....	1
Turbo ventilador ITAL-AIR.....	1
Turbo ventilador KEITHON.....	1
Turbo ventilador YELMO.....	1
Estufa a gas c/garrafa SIMPLEX.....	1
Sillas metálicas tapizadas en cuerina marrón.....	4
Máquina de escribir manual OLIVETTI, Línea 88, 263 espa- cios n° fábrica A-638469.....	1
Escritorios metálicos c/tapa fórmica gris, de 1,15x0,75x 0,76, con 3 cajones c/uno.....	2
Escritorio metálico con tres cajones, de 1,15x0,70x0,74.....	1

HOJO

111



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2400 2093/10

DESIGNACION DEL BIEN

10032

MATERIALES:

	CANTIDAD
Llaves de paso de 13 mm.	27
" " 19 mm.	25
" " 25 mm.	25
" " 32 mm.	55
Llaves férulas de 13 mm.	28
" " 19 mm.	35
" " 32 mm.	24
Abrazaderas de 25 x 13 mm.	20
" 75 x 19 mm.	6
" 100 x 25 mm.	5
" 225 x 13 mm.	1
" 60 x 13 mm.	84
" 60 x 19 mm.	34
" 100 x 13 mm.	38
" 100 x 19 mm.	27
" 100 x 25 mm.	3
" 125 x 13 mm.	4
" 75 x 13 mm.	19
" 175 x 13 mm.	6
" 150 x 13 mm.	14
" 175 x 19 mm.	15
" 150 x 32 mm.	1
" 200 x 13 mm.	6
" 200 x 25 mm.	3
Caños de Agua de 75 mm x 5 m.	44
" " 100 mm x 5 m.	46
" " 200 mm x 4 m.	36
Válvulas esclusas de 60 mm.	4
" incendio de 60 mm.	5
" " 75 mm.	5
Medidores de agua de 3 m ³ CANSA	610
" " 15 mm. SIAP	400
" " 32 mm. CANSA	120
Juntas gibault de 60 mm.	76
" " 75 mm.	54
" " 100 mm.	70
" " 125 mm.	21
" " 150 mm.	5
" " 200 mm.	8
" " 225 mm.	3
" " 250 mm.	2
" " 350 mm.	4
Caño de plástico de 13 mm.	450 metros
" " 19 mm.	50 metros

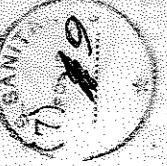
INMUEBLES:

Tanata depuradora cloacal, compuesta de: cámaras asepticas de desecación, cámara de llegada líquidos, playa de secado, sedimentador primario, sedimentador secundario, digestores, lecho percolador, estación de bombeo y trituración, sala de cloración, oficina y vivienda de encargado.- Datos catastrales: Circ. 18-Sec. G-Manzana 207-Parc. 1. -

///

Manzana 207

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 2400 NO. 4000



Red cloacal, colectoras máximas 4.000 m.aprox., red de cloacales

75.000 m.aproximadamente.-
Usina de Aguas Corrientes: compuesta de: Sla de máquinas, escritorio
taller, garage, herrería, galpón p/depósito materiales, habitación pa-
ra cámara subterránea, tanque elevado de 1.000 m3. cisterna. -Ubica-
ción: en Circ. XVIII-Sec. f-Quinta 162-ocupando una superficie de - - - - -

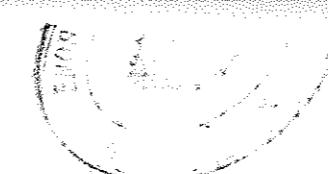
6.871,29 m2.

Pozos de explotación cantidad: 11.-
Red de agua corriente: red de impulsión 2.000 m.aprox., red general
85.000 m.aprox.-

Casetas para pozo de bombeo: cantidad: 6
Cámaras subterráneas: cantidad: 4
Casillas de madera p/pozos. Cantidad 1

-No siendo para mas y en prue~~b~~ de conformidad se firman -
cuatro ejemplares de un mismo tenor y fecha mas arriba indicadas. . . .

C.P.M. DANIEL ANTONIO GUTIÉRREZ
Contador Municipal



Folio
10CONVENIO N° 12
Nº 1432 2008/2009
10092

ANEXO II DEL CONVENIO DE PROVINCIA
LIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS
RIOS DE AGUA CLARA Y CLORINAS

Nº	NOMINA DE PERSONAL Apellido y Nombre	Nº DE DOCUMENTO	OPTA	TRANSFERENCIA FIRMA
01	DECUNTA OSCAR	4.956.329	Sí	Oscar Decunta
02	CASAS ROBERTO RAMON	4.942.213	Sí	Roberto Casas
03	TEOLA NYDIA IRMIA	1.383.775	No	Nydia Teola
04	HUBINO JUAN CARLOS	10.164.572	Sí	Juan Hubino
05	MURILLO JOSE MANUEL	4.956.838	Sí	Jose Murillo
06	IPPOLITO ALCIDES MIGUEL	4.939.066	Sí	Alcidippe Ippolito
07	GARCIA JOSE RAMON	4.943.837	Sí	Jose Garcia
08	D'ANGELO RICARDO ABEL	4.961.594	Sí	Ricardo D'Angelo
09	LOPEZ RAUL	4.865.459	Sí	Raul Lopez
10	GATIYAN HECTOR OSCAR	4.974.384	Sí	Hector Gatiyan
11	FEVOLA RICARDO LUIS	4.969.745	Sí	Ricardo Fevola
12	PARAGLIA JOSE ANTONIO	8.364.339	Sí	Jose Paraglia
13	CATAIDI ALFREDO AGUSTIN	4.953.494	Sí	Alfredo Cataidi
14	SUAREZ JORGE ERNESTO	4.975.097	Sí	Jorge Suarez
15	GUERRERO RAUL CELESTINO	4.951.748	Sí	Raul Guerrero
16	DECUNTA RODOLFO	4.977.503	Sí	Rodolfo Decunta
17	AYINTA FEDERICO ROBERTO	4.959.183	Sí	Federico Ayinta
18	TUREO OBNUILLO CARLOS	4.971.964	Sí	Carlos Tureo
19	LOPES CARLOS DOMINGO	4.978.382	Sí	Domingo Lopes
20	DIZCARTA OSCAR ALBERTO	13.023.044	Sí	Oscar Dizcarta
21	SOZA OSVALDO JOAQUIN	8.278.408	Sí	Osvaldo Soza
22	CHACERO JUAN CARLOS	8.103.347	Sí	Juan Chacero
23	BERNARDAU JOSE MARCOS	6.923.575	Sí	Jose Bernardau
24	WATTUCCI CARLOS ALBERTO	4.972.578	Sí	Alberto Wattucci

**ANEXO II DEL CONVENIO DE PROVINCIA
LIZACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE AGUA, GTE. Y CLACAS**

2043/17

10092

Nº	NOMINA DE PERSONAL Apellido y Nombre	Nº DE DOCUMENTO	OPTA	TRANSFERENCIA FIRMA
25	MARTINETTO NORBERTO H.	4.954.923	SI	<i>OTR. Vichy</i>
26	GALVANCE DANIEL ANGEL	7.684.745	SI	<i>S. L. M. G.</i>
27	CINQUANTTA CARLOS JOSE	4.963.575	SI	<i>LB. C. C. S.</i>
28	FELICE JORGE LUIS	12.152.446	SI	<i>L. J. L.</i>
29	BUTIAGA ANA CLORINDA	4.077.720	SI	<i>M. B.</i>
30	SARTORELLI GRACIELA	13.837.135	SI	<i>G. S. R. C. E.</i>
				<i>A. A.</i>
				<i>Alvaro</i>
				<i>R. M.</i>
				<i>E. C. S.</i>
				<i>F. B.</i>
				<i>P. T.</i>
				<i>Y. L.</i>
				<i>M. S.</i>
				<i>S. T. S.</i>
				<i>D. C.</i>
				<i>F. R.</i>
				<i>M. L. G.</i>
				<i>H. C.</i>
				<i>V. F.</i>
				<i>J. R. P.</i>
				<i>A. T. G.</i>
				<i>F. S. D.</i>
				<i>A. F. G.</i>
				<i>E. M. G.</i>
				<i>C. V. S.</i>
				<i>E. R. M.</i>
				<i>E. C. S.</i>
				<i>A. C. S.</i>
				<i>S. V. S.</i>
				<i>J. R. G.</i>
				<i>R. S. C.</i>
				<i>E. R. G.</i>
				<i>E. R. S.</i>
				<i>M. S. V.</i>
				<i>C. R. E.</i>
				<i>E. R. M.</i>
				<i>A. C. M.</i>
				<i>E. C. V.</i>
				<i>F. V. C.</i>
				<i>C. V. C.</i>
				<i>E. C. C.</i>
				<i>A. C. C.</i>